

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3

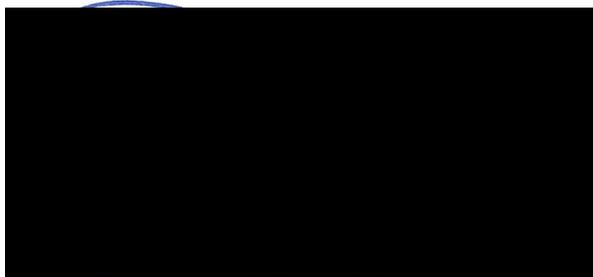
En Valparaíso, a 2 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 7 de julio de 2021, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **FRANCISCO ERNESTO ASTUDILLO ARANCIBIA**, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO correspondiente al H. Senador DAVID SANDOVAL PLAZA.

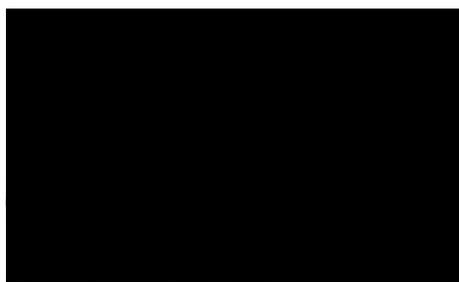


En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: Francisco E. Astudillo Arancibia.  
Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]  
Fecha de Nacimiento del Asesor: [REDACTED]  
RUT del Asesor: [REDACTED]



RAÚL A. GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado



FRANCISCO E. ASTUDILLO ARANCIBIA  
Asesor